

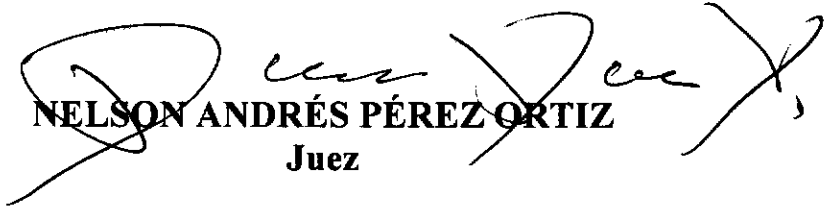
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 6 DIC 2020

Proceso N° 2017-541-00

De conformidad con lo decidido en el numeral primero y segundo de la sentencia del 10 de febrero de 2020, respecto de la exclusión de la ejecución del pagaré sin número cuyo vencimiento fue el 26 de marzo de 2018 (fl. 6y7) y de acuerdo con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 238), a su favor y costa, se ordena el desglose del referido documento, con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 07

Fijado hoy 6 DIC 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

